



AMAGAN Y SE BENEFICIAN

- Con la aprobación de las denominadas candidaturas comunes en el Congreso de la Ciudad de México, el verdadero ganador es el Partido Verde, ya que con las nuevas disposiciones podrá negociar el porcentaje que le garantice el registro para el proceso electoral del 2024, debido a que los partidos podrán negociar el porcentaje de votos que les corresponde. Incluso hay quienes dicen que el amago del Partido Verde, de compartir solos en los próximos comicios, asustó a los morenos y aceleró los procesos para sacar la reforma. Habrá que ver si esta medida les resulta.

APRUEBAN 3 DE 3 LOCAL

- Como un avance en la protección de los derechos de las mujeres en la CDMX, el Congreso de la Ciudad, aprobó reformas al artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de inelegibilidad de violentadores y deudores alimentarios. La modificación al artículo 18 del Código adiciona una fracción cuarta, a efecto de que otro de los requisitos que se solicite será “no haber sido sentenciado o sancionado penal o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de género, y/u orientación sexual”. Al respecto la diputada **Yuriri Ayala** señaló que, que con esta reforma se homologa el marco legal local con el federal, que recientemente tuvo reformas en la materia, y recordó que, como integrante del Constituyente permanente, el Congreso capitalino aprobó la reforma a los artículos 38 y 102 de la Carta Magna.

INCLUYEN A SONIDEROS EN LEY

- El Congreso de la Ciudad incluyó a los sonideros en la Ley de Fomento Cultural de la CDMX “como actividad histórica y expresión humana inmaterial de la capital del país”. La iniciativa alude “a la coherencia y congruencia de mencionar a los sonideros como parte de los derechos culturales en la ciudad, y pieza fundamental del mosaico de actividades y procesos que consolidan la diversidad social en la capital del país”. La iniciativa fue presentada por la diputada **Mónica Fernández**, quien al razonar su voto dijo que, “la actividad sonidera representa no sólo el talento sino también una forma de llevar entretenimiento, alegría y diversión a la ciudad entera, además de ser una deuda pendiente a este sector que ha sido dilusor de la salsa, la cumbia y la huaracha”.



DERECHOS A ESPACIOS CULTURALES

- Las y los diputados del Congreso de la Ciudad, aprobaron modificaciones a la Ley de Espacios Culturales Independientes de la CDMX. Al presentar el dictamen la diputada **Indalí Pardillo**, detalló que con esas modificaciones “los colectivos en las vertientes de independientes, autogestivos y comunitarios, tendrán seguridad, pues con la adecuación de la redacción de los artículos 1 y 3, fracción V, se les permite darse de alta como establecimientos mercantiles de bajo impacto”. Señaló que fue necesario incluir una definición para especificar que esos espacios tienen como actividad la promoción, realización y fomento de expresiones artísticas y culturales, mediante la formación, investigación, creación, producción, difusión, intercambio y comercialización de bienes, productos y servicios artísticos culturales.

